

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
AFG/NLL/JTBS



SECCION 1ª N° 7120
LAS CONDES, 02 OCT 2017

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Las Bases Administrativas, Bases Técnicas y los Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar un “SISTEMA COMPUTACIONAL INTEGRAL DE INSPECCIÓN DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2560-31-LR17, del portal www.mercadopublico.cl; El Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 6612, de fecha 08 de septiembre de 2017, que aprobó las Bases y llamó a Licitación Pública para contratar el servicio antes indicado; Las preguntas efectuadas a través del portal www.mercadopublico.cl; El Acta N° 65 de la Comisión Evaluadora, de fecha 27 de septiembre de 2017, que acordó incorporar las Aclaraciones de Oficio que indica; Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2681 de 1 de Junio de 2009 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 de 13 de marzo de 2014.

DECRETO:

1. APRUÉBANSE LAS ACLARACIONES DE OFICIO a las Bases Administrativas, Bases Técnicas y Anexos del llamado a Licitación Pública para contratar un “SISTEMA COMPUTACIONAL INTEGRAL DE INSPECCIÓN DIGITAL PARA LA MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES”, ID N°2560-31-LR17, del portal www.mercadopublico.cl, formuladas por la Comisión Evaluadora, las que son del siguiente tenor:

(...) ACLARACIÓN DE OFICIO N° 1.-

✓ Se acuerda reemplazar la tabla de evaluación contenida en el punto “3. Oferta Técnica” del Anexo N° 4 “Metodología y Pauta de Evaluación”, por la siguiente:

ÍTEM 1: Del Plazo Desarrollo e Implementación de los Sistemas		3
1.1	Entre 120 y 130 días3 Entre 131 y 140 días2 Entre 141 y 150 días1	3
ÍTEM 2: Del Servicio de Desarrollo, Mantención y Alojamiento de la Plataforma		2
2.1	Certificaciones vigentes en procedimientos de desarrollo y/o mantención de software (ISO, CMM, entre otros).	2



	a) El oferente presenta Certificaciones	2		
	b) En proceso de Certificaciones Acreditado	1		
	c) No presenta Certificaciones	0		
ÍTEM 3.- De la Propuesta Técnica (según Anexo N° 10)				9
3.1	Evaluación de la Propuesta Técnica:		9	
	a) Entre 97% y 100%		9	
	b) Entre 88% y 96%		7	
	c) Menos de 88%		0	
ÍTEM 4.- De la Experiencia				2
4.1	<p><u>Copia de contratos, decretos o certificados que acrediten la prestación de servicios de desarrollo, adaptación, soporte o mantención de software, desde el año 2012 en adelante. Para efectos de evaluación se aceptarán contratos o decretos de fecha anterior, siempre que conste que se prestaron servicios con posterioridad al año 2012.</u></p> <p>Se aceptarán certificados emitidos por quién ha contratado los servicios del oferente que indiquen el servicio prestado y el hecho de haberse desarrollado satisfactoriamente. Para este efecto los oferentes podrán utilizar el "Certificado Tipo" contenido en el Anexo N° 9.</p> <p>En el evento que el Oferente sea persona Jurídica, se aceptará la experiencia de sus Socios o Ejecutivos, debiendo acreditar esta calidad con copia de los documentos legales que den cuenta de dicha calidad. El Oferente NO podrá acreditar la experiencia de sus Socios o Ejecutivos.</p> <p>El puntaje obtenido por cantidad de clientes es el siguiente:</p>		2	
	a) Entre 10 o más clientes.		2	
	b) Entre 5 y 9 clientes.		1	
	c) Inferior a 5 clientes		0	



ACLARACIÓN DE OFICIO N° 2.-

Se acuerda reemplazar el último párrafo de los puntos A.4.5.2. y A.4.8. de las Bases Administrativas y el último párrafo del punto 3.5. del Anexo N° 4 "Metodología y Pauta de Evaluación", por el siguiente:

"Aquellos oferentes que obtengan un puntaje inferior a 10 puntos en la evaluación de su Oferta Técnica, no podrán continuar en el presente proceso licitatorio y no se les abrirá su Oferta Económica."

ACLARACIÓN DE OFICIO N° 3.-

- ✓ Se acuerda reemplazar el último párrafo del punto "Transmisión de Datos y Voz" del acápite "B.5.3.5.1 EQUIPOS MÓVILES" de las Bases Técnicas, por el siguiente:

"El oferente deberá considerar suscribir un contrato con una empresa de telefonía celular que permita brindar cobertura de señal en el sector urbano de la comuna de Las Condes. Será responsabilidad del contratista, cambiar de compañía si no se logra la cobertura de señal óptima. Para la selección de la compañía de celular, deberá considerar escoger entre las tres compañías mejor evaluadas según el último "Indicador de Calidad de Red Móvil" vigente al momento de la publicación de la presente licitación, elaborado por la Subsecretaría de Telecomunicaciones del Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones." (...)"

2. **PUBLÍQUESE** por el Secretario Municipal el presente Decreto en el portal www.mercadopublico.cl, ID N° 2560-31-LR17, el que una vez notificado formará parte integrante de la presente licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FDO.:

OMAR SAFFIE LAMAS - ADMINISTRADOR MUNICIPAL

JORGE VERGARA GOMEZ - SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

**JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Control
- Dirección Jurídica
- Departamento de Tesorería Municipal
- Departamento de Computación e Informática
- Dirección de Tránsito y Transporte Público
- Dirección de Seguridad Pública
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Secplan